

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: José Mauro Agudelo Hernández.
Rad: 2019-00174

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL

Anserma, Caldas, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Auto N° 297

En este proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido a través de apoderada judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 en contra del señor JOSE MAURO AGUDELO HERNANDEZ C.C. 18.599.678, teniendo en cuenta que mediante auto N° 868 del 8 de octubre de 2019 visible a folio 32 del cuaderno 1 del expediente, se ordenó el emplazamiento del demandado JOSE MAURO AGUDELO HERNANDEZ C.C. 18.599.678 y que la parte interesada allego el 16 de octubre de 2019 la publicación del edicto emplazatorio en el diario "La Patria" realizado el domingo 13 de octubre de 2019.

Atendiendo los presupuestos del artículo 108 del C.G.P. que dice:

"(...) Efectuada la publicación de que tratan los incisos anteriores, la parte interesada remitirá una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

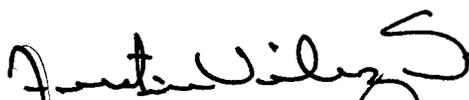
El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar. (...)"

Se ordena que por la secretaria de este Despacho se incluya al señor JOSE MAURO AGUDELO HERNANDEZ C.C. 18.599.678 en el Registro Nacional de Personas emplazadas en el aplicativo dispuesto para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura.

Vencido el término de la inscripción, procédase de conformidad con la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 100 del 19 de agosto de 2021 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
--